

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 013 de fecha 22 de mayo, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Único.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 013.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 013, con la adición de dos temas en el orden del día.	3
Inc. 2)	Entrevista a candidatos para Asesor Legal de la Junta Interventora del INFOCOOP.	Acuerdo 1: Efectuada la entrevista al señor Luis Alonso Ortiz Zamora, persona asignada como profesional de la Compañía BLP Abogados SA, como única oferente en el proceso de Contratación Directa de Escasa Cuantía 2017CD-000026-01, denominada "Contratación de servicios profesionales especiales en derecho comercial, público o constitucional para brindar servicios de Asesoría Legal Externo, a efectos de que brinde la respectiva asesoría de los asuntos que debe atender la Junta Interventora de INFOCOOP". La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar un 25% correspondiente al puntaje de entrevista, a la Compañía BLP Abogados SA con cédula de persona jurídica 3-101-587195; de forma tal, que se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en lo que resta del proceso, proceda con la verificación de información en lo que compete a juicios pendientes con la Institución, con el sector cooperativo o bien con la empresa, a fin de asegurar que dicha contratación sea apegada a la normativa vigente...	5
Inc. 3)	Se conoce la solicitud de acuerdo para la designación del Órgano Director correspondiente a la apertura de un procedimiento administrativo ordinario en	Acuerdo 2: Que en el acuerdo de Junta Interventora número JI-117-2017, se ordenó la Apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario para determinar la verdad real de los hechos y proceder, si el caso lo amerita, con las sanciones	15

	contra del funcionario Ronald Osvaldo Fonseca Vargas, en relación con el informe de la Auditoría Interna AI 090-2017 del 24 de abril de 2017 y en complemento al acuerdo JI-117-2017.	de orden administrativo, disciplinario o civil que pudieran corresponder en contra del funcionario Ronald Osvaldo Fonseca Vargas, cédula de identidad 2-442-809, respecto de lo actuado en relación con los hechos consignados en el informe de la Auditoría Interna A.I.#090-2017 del 24 de abril de 2017, denominado “ESTUDIO ESPECIAL SOBRE RECARGO DE FUNCIONES DEL PUESTO DE GERENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL INFOCOOP EN LA SRA. SONIA CHACÓN CASTRO, EJECUTIVA EN ASISTENCIA TÉCNICA “. CORRESPONDE A INFORME –RELACIÓN DE HECHOS- Al efecto, se designa como Órgano Director al Lic. Edgar Enrique Quirós Núñez, cédula de identidad 1-484-386, en su calidad de Secretario de la Junta Interventora según Decreto Ejecutivo 40214-MP-MTSS del 28 de febrero de 2017 “Intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 02 de marzo, 2017, Alcance N° 48, que ordena la intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para que instruya el procedimiento administrativo ordinario en contra del funcionario Ronald Osvaldo Fonseca Vargas, cédula de identidad 2-442-809.	
Inc. 4)	Taller de Trabajo con las Gerencias de las diferentes áreas del INFOCOOP.	Se toma nota.	16